

INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO:

- Declaración Jurada [FORM. N° 12](#) firmada por el Propietario (Solicitar en informaciones). En Caso de que el trámite sea realizado por un gestor, éste debe estar autorizado en acápites N°. III. fotocopia de su Documento de Identidad.
- Documento de Identidad del Propietario o apoderado (fotocopia a color).
- Aviso de Cobranza de luz del domicilio del contribuyente (Donde especifique la UV y la Mza.)
- 2 fotografías fondo rojo de 2.5 x 2.5 cm.
- Fotocopia Legalizada de la Póliza de Importación o DUI con Formulario de Registro de Vehículos (FRV).
- Folder amarillo.

Además, debe adicionar si la Inscripción es con:

- **Vehículo Diplomático.** - Documento que acredita su condición de Diplomático.
- **Transferencia:** Minuta de Transferencia.
- **Transferencia de Diplomático a Natural o Jurídico:**
 - Resolución Administrativa emitida por Aduana.
 - Minuta de Transferencia del Vehículo.

- **Factura Comercial:** En caso de importación por casa comercial, factura de la casa comercial importadora.

En caso de apoderado y/o Representante Legal adicionar Poder de Representación (fotocopia) o documento de identidad del apoderado (Fotocopia a color) y NIT (Fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

NOTA. - Toda la documentación debe presentarse en original y fotocopias para su respectiva verificación.

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Tránsito por el extravío de sus documentos originales.

Costo Inscripción. Vehículo: Bs. 759.- Moto: Bs. 571.-

Costo Impuestos a la Transferencia. IMT: 3% sobre el valor mayor entre la base imponible y el valor de la minuta + 145 Bs. de recibo de Tránsito.

El pago puede ser realizado en cualquier Entidad Financiera: [LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS](#).

REQUISITOS ENTREGA DE TRÁMITE:

1. Documento de Identidad del Propietario o de la persona que ingreso el Trámite (original y fotocopia).

2. Resolución de Transito (original y copia legalizada).

3. 3era. Persona: Poder Notariado.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA